

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.5/187621/2021

Oficio número: SF/SI/PF/DNAJ/UT/R80/2021

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información
Con número de folio 187621

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 16 de marzo de 2021.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 05 de marzo de 2021 en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el folio **187621**, consistente en lo siguiente: **"Información de aplicación de pagos por verificación vehicular"**, cabe hacer mención que el solicitante anexo un oficio en el que explica su solicitud, mismo oficio se transcribe a continuación:

"

Solicito de la manera más atenta, me haga llegar por medio de correo electrónico, la siguiente información:

me dirijo a usted y haciendo uso de mi derecho de acceso a la información, y de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 8, 108 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, y con fundamento en los artículos 2, 5, 9, 19, y 116 de la ley de transparencia y acceso a la información pública en el estado de Oaxaca, en relación con los numerales 1, 4, 8 y 13 de la ley orgánica de la administración pública del estado de Oaxaca, y de conformidad con lo establecido en los artículos 2, 23, 24 de la ley de procedimiento y justicia administrativa para el estado de Oaxaca, y del artículo 13 de la constitución del estado de Oaxaca, vengo solicitar se me informe de forma detallada lo siguiente:

1.-Solicito el número de contribuyentes que realizaron el pago al gobierno del estado de Oaxaca, a través de la secretaria de finanzas del estado de Oaxaca, por concepto de verificación de emisiones a la atmosfera de vehículos en los años, 2017, 2018, 2019 y 2020, y a cuando asciende el monto de los ingresos recaudados por este concepto en los años indicados.

2.-El total de los ingresos recaudados por la secretaria de finanzas del gobierno del estado de Oaxaca, por concepto de verificación de emisiones a la atmosfera de vehículos en los años, 2017, 2018, 2019 y 2020, primeramente, el importe de ingresos recaudado por placas de Oaxaca y el importe placas foráneas en los años indicados.

3.-Que se indique cuantos centros de verificación vehicular existen en el estado de Oaxaca, y que informe cuantos servicios de verificación vehicular realizaron en cada año estas empresas.

4.-De cada pago de servicio de verificación vehicular que recaudo la secretaria de finanzas del gobierno del estado de Oaxaca, que informe el importe que se le pago a cada uno de los centros de verificación vehicular por el servicio que presto en los años 2017, 2018, 2019 y 2020.

5.-Solicito el importe que la secretaria de finanzas del gobierno del estado de Oaxaca, realice a cada verificentro por concepto de pago de verificación vehicular en los años 2017 y 2018, y el número de verificaciones pagadas y realizadas.

6.-Al día en que la secretaria de finanzas del gobierno del estado de Oaxaca, de respuesta a la presente solicitud, indique nombre o razón social y el importe que esta secretaria adeuda a los centros de verificación por concepto de los servicios de verificación vehicular de los años 2017 y 2018.

7.-El día o fecha en que dé respuesta de la presente solicitud, indique si la secretaria de finanzas del gobierno del estado de Oaxaca, ha tramitado ante la fiscalía anticorrupción del gobierno del estado de Oaxaca o ante cualquier otra autoridad o instancia, alguna denuncia por prácticas indebidas o de corrupción por parte de los centros de verificación vehicular instaladas en el estado de Oaxaca, si la respuesta es afirmativa, cual es el número de expediente de investigación, fecha de presentación y el estatus actual del mismo.

8.-Por cada uno de los pagos que la secretaria de finanzas del gobierno del estado de Oaxaca, realice en los años 2017 y 2018, a cada uno de los centros de verificación vehicular instalados en el municipio de Oaxaca de Juárez, solicito el comprobante de depósito o recibo de cada una de las facturas pagadas, adjuntando la relación de vehículos y folios que soporta cada factura.

9.-Que informe si existe presupuesto previsto por la secretaria de finanzas del gobierno del estado de Oaxaca, para pago de verificaciones vehiculares de los años 2017 y 2018. ..."y con

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracciones II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 50, 53, 56, 57, 63, 64 y 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente, 1, 4 fracción III inciso c), 38 fracción VIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado y oficio SF/SI/PF/418/2019 de fecha 3 de mayo de 2019 por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

CONSIDERANDO

En apego a las diversas medidas adoptadas por el Gobierno Federal y Estatal, incluidas las contenidas en el "Acuerdo por el que se dictan las medidas urgentes necesarias para la conservación de la Salubridad Pública del Estado" publicado el 25 de marzo de 2020 en el Periódico Oficial Gobierno del Estado de Oaxaca, y el "Acuerdo por el que el Consejo General de Salubridad declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)", publicado el 30 de marzo de 2020, en el Diario Oficial de la Federación.

Así mismo que con fundamento en lo establecido en el artículo 31 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado es competencia de la Dirección de Ingresos y Recaudación.

Que esta Unidad de Transparencia dando atención a la presente solicitud de información, solicitó mediante oficio de número SF/SI/PF/DNAJ/UT/108/2021 a la Dirección de Ingresos y Recaudación, dependiente de esta Secretaría de Finanzas, diera contestación a los cuestionamientos solicitados; área que mediante oficio SF/SSI/DIR/0710/2021 remitió la información que se da a conocer en la presente.

RESUELVE

PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 05 de marzo de 2021, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el folio **187621**, Informando al solicitante que mediante oficio SF/SSI/DIR/0710/2021 la Dirección de Ingresos y Recaudación, perteneciente a esta Secretaría dio contestación a sus cuestionamientos, mismo oficio se anexa para su consulta.

SEGUNDO: Se hace del conocimiento del solicitante que, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 128, 129, 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/mi> y/o mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca en la siguiente referencia digital: <http://oaxaca.infomex.org.mx>; o bien ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

TERCERO: Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **187621**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca con la finalidad de comunicar a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

MIGUEL AGUSTÍN VALE GARCÍA.

Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Procuraduría Fiscal
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

SIGC/kas

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

Número de oficio: SF/SSI/DIR/0710/2021
Expediente: PE12/108H.2/C8.1.5/187621/2021
Asunto: Se rinde informe

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 11 de marzo del 2021.

Lic. Miguel Agustín Vale García

Director de Normatividad y Asuntos Jurídicos y
Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia.

Presente.

REF: SU OFICIO: No. SF/SI/PF/DNAJ/UT/108/2021,
de fecha 5 de marzo de 2021, recibido en esta
Secretaría en la misma fecha.

En atención al oficio de referencia por medio del cual solicita se le de atención al requerimiento de **"información de aplicación de pagos por verificación vehicular"**, de forma detallada de acuerdo con los siguientes puntos:

1. Solicito el número de contribuyentes que realizaron el pago al gobierno del Estado de Oaxaca, a través de la secretaria de finanzas del estado de Oaxaca, por concepto de verificación de emisiones a la atmosfera de vehículos en los años, 2017, 2018, 2019 y 2020, y a cuando asciende el monto de los ingresos recaudados por este concepto en los años indicados.
2. El total de los ingresos recaudados por la secretaria de finanzas del gobierno del Estado de Oaxaca, por concepto de verificación de emisiones a la atmosfera de vehículos en los años, 2017, 2018, 2019 y 2020, primeramente, el importe de ingresos recaudado por placas de Oaxaca y el importe placas foráneas en los años indicados.
3. Que se indique cuantos centros de verificación vehicular existen en el Estado de Oaxaca, y que informe cuantos servicios de verificación vehicular realizaron en cada año estas empresas.
4. De cada pago de servicio de verificación vehicular que recaudo la secretaria de finanzas del gobierno del Estado de Oaxaca, que informe el importe que se le pago a cada uno de los centros de verificación vehicular por el servicio que presto en los años 2017, 2018, 2019 y 2020.
5. Solicito el importe que la secretaria de finanzas del gobierno del Estado de Oaxaca, realizo a cada verificentro por concepto de pago de verificación vehicular en los años 2017 y 2018, y el número de verificaciones pagadas y realizadas.
6. Al día en que la secretaria de finanzas del gobierno del Estado de Oaxaca, de respuesta a la presente solicitud, indique nombre o razón social y el importe que esta secretaria adeuda a los centros de verificación por concepto de los servicios de verificación vehicular de los años 2017 y 2018.
7. El día o fecha en que dé respuesta de la presente solicitud, indique si la secretaria de finanzas del gobierno del Estado de Oaxaca, ha tramitado ante la fiscalía anticorrupción del gobierno del estado de Oaxaca o ante cualquier otra autoridad o instancia, alguna denuncia por prácticas indebidas o

Página 1 de 4

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo PandalGraff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900Ext. 23133

de corrupción por parte de los centros de verificación vehicular instaladas en el estado de Oaxaca, si la respuesta es afirmativa, cual es el número de expediente de investigación, fecha de presentación y el estatus actual del mismo.

8. Por cada uno de los pagos que la secretaria de finanzas del gobierno del Estado de Oaxaca, realizo en los años 2017 y 2018, a cada uno de los centros de verificación vehicular instalados en el municipio de Oaxaca de Juárez, solicito el comprobante de depósito o recibo de cada una de las facturas pagadas, adjuntando la relación de vehículos y folios que soporta cada factura.
9. Que informe si existe presupuesto previsto por la secretaria de finanzas del gobierno del Estado de Oaxaca, para pago de verificaciones vehiculares de los años 2017 y 2018.

En atención a su solicitud esta autoridad le informa lo siguiente:

Referente al **punto 1**, solicito el número de contribuyentes que realizaron el pago al gobierno del Estado de Oaxaca, a través de la secretaria de finanzas del estado de Oaxaca, por concepto de verificación de emisiones a la atmosfera de vehículos en los años, 2017, 2018, 2019 y 2020, y a cuando asciende el monto de los ingresos recaudados por este concepto en los años indicados. Al respecto, de la búsqueda realizada en la base de datos de ésta Secretaría, se envían los importes de los ingresos solicitados:

Ejercicio	Concepto	Ingreso recaudado	Contribuyentes que realizaron el pago
2017	VERIFICACION DE EMISIONES A LA ATMOSFERA Y HOLOGRAMA	\$ 56,953,761.00	101,745
2018	VERIFICACION DE EMISIONES A LA ATMOSFERA Y HOLOGRAMA	\$ 63,653,819.00	104,511
2019	VERIFICACION DE EMISIONES A LA ATMOSFERA Y HOLOGRAMA	\$ 64,937,011.00	91,900
2020	VERIFICACION DE EMISIONES A LA ATMOSFERA Y HOLOGRAMA	\$ 64,644,986.00	80,914

En relación al **punto 2** en el cual solicita el total de los ingresos recaudados por la secretaria de finanzas del gobierno del Estado de Oaxaca, por concepto de verificación de emisiones a la atmosfera de vehículos en los años, 2017, 2018, 2019 y 2020, primeramente, el importe de ingresos recaudado por placas de Oaxaca y el importe placas foráneas en los años indicados, Al respecto, de la búsqueda realizada en la base de datos de ésta Secretaría, se envían los importes de los ingresos solicitados:

www.oaxaca.gob.mx

Ejercicio	Concepto	Ingreso recaudado por Placas de Oaxaca	Ingreso recaudado por Placas Foráneas
2017	VERIFICACION DE EMISIONES A LA ATMOSFERA Y HOLOGRAMA	\$ 56,654,354.00	\$ 299,407.00
2018	VERIFICACION DE EMISIONES A LA ATMOSFERA Y HOLOGRAMA	\$ 63,330,511.00	\$ 323,308.00
2019	VERIFICACION DE EMISIONES A LA ATMOSFERA Y HOLOGRAMA	\$ 64,711,827.00	\$ 225,184.00
2020	VERIFICACION DE EMISIONES A LA ATMOSFERA Y HOLOGRAMA	\$ 64,551,233.00	\$ 93,753.00

En relación al **punto 3** en el cual solicita se le informe cuantos centros de verificación vehicular existen en el Estado de Oaxaca y cuantos servicios de verificación realizaron en cada año estas empresas, de conformidad con el Artículo 46-D fracción XXVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca a la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable (en adelante SEMAEDESO) le corresponde [...] Regular e implementar acciones de prevención y control de la contaminación generada por los vehículos automotores que circulen en el Estado [...], así como, ejecutar el servicio de verificación vehicular, asimismo de acuerdo con el Programa Obligatorio Estatal de Verificación Vehicular vigente, toda vez que es esta quien otorga la autorización a las personas físicas y morales para la instalación y operación de las unidades de verificación vehicular y unidades móviles de verificación y quien se encarga de emitir los términos y condiciones bajo las cuales estos proporcionarían los servicios, por lo tanto, es esa Secretaría quien tiene la información acerca de cuantos servicios de verificación realizan cada año, de conformidad con el programa antes mencionado en el punto Vigésimo fracción IX [...] los centros y las unidades de verificación vehicular se encuentran obligados a ingresar semanalmente a dicha Secretaría el reporte de las verificaciones realizadas durante la semana inmediata anterior[...].

Referente a los puntos **4 y 5** de cuanto se le pago a cada uno de los centros de verificación vehicular por los servicios prestados en los años 2017 al 2020, esta Secretaría de Finanzas a través de esta Dirección de Ingresos y Recaudación en cumplimiento al Convenio celebrado entre el Instituto de Ecología y los Centros de Verificación, de conformidad con la publicación de los Decretos 2054 y 564 en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, en fechas 17 de octubre de 2016 y 28 de enero de 2017 y Programa Obligatorio Estatal de Verificación de Vehículos vigente punto NOVENO, se encarga de recibir y validar los ingresos por concepto de Verificación de Emisiones a la Atmosfera de vehículos registrados en el Estado de Oaxaca y de los que circulen en el Estado, sin embargo, respecto a los pagos realizados a los verificadores, de conformidad con las facultades otorgadas en el artículo 31 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo vigente; esta Dirección de Ingresos y Recaudación se encuentra impedida materialmente a proporcionar dicha información.

En lo referente al **punto 7** en el cual solicita se le informe si esta Secretaría, ha tramitado ante la Fiscalía Anticorrupción del gobierno del Estado de Oaxaca o ante cualquier otra autoridad o instancia, alguna denuncia por prácticas indebidas o de corrupción por parte de los centros de verificación vehicular, de conformidad con los artículos 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos; y 218 del Código Nacional de Procedimientos Penales vigente; atendiendo al principio de legalidad, esta autoridad se encuentra impedida legalmente para proporcionar mayor información.

En relación a los puntos 6, 8 y 9 en los cuales solicita se le informe el importe que adeuda esta Secretaría a los centros de verificación por concepto de los servicios de verificación vehicular de los años 2017 y 2018 y si se solicitó el comprobante de depósito o recibo de cada una de las facturas pagadas, adjuntando la relación de vehículos y folio que soporta cada factura, y se informe si existe presupuesto previsto para pago de verificaciones vehiculares de los años 2017 y 2018, Esta Autoridad se encuentra impedida materialmente para informar sobre el importe que se adeuda a los verificadores, o si existe presupuesto previsto para pago toda vez que corresponde a la SEMAEDESO tramitar ante la Secretaría de Finanzas la solicitud oportuna de recursos financieros, con el fin de cumplir con los pagos correspondientes a estos, ya que la Secretaría de Finanzas únicamente valida la información proporcionada por la SEMAEDESO quien la recibe semanalmente de acuerdo con el Convenio celebrado entre el Instituto de Ecología y los Centros de Verificación y Programa Obligatorio Estatal de Verificación de Vehículos vigente punto NOVENO, por lo tanto corresponde a esa Secretaría informar sobre los adeudos a dichos centros de verificación y en cuanto a las facturas y comprobantes de depósito pagadas la SEMAEDESO debe mantener bajo su resguardo y custodia los documentos comprobatorios de los ingresos obtenidos por concepto de derechos citados y ponerlos a disposición de los órganos de fiscalización correspondientes cuando así lo requieran, de igual forma dicha Secretaría debe informar si existen pagos pendientes de verificación de los ejercicios fiscales 2017 y 2018.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente



Dirección de Ingresos y Recaudación
Subsecretaría de Ingresos
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

Mtra. Elizabeth Martínez Arzola
Directora de Ingresos y Recaudación.

c.c.p. Dr. Ernesto Jesus Mondragón Alcocer.- Subsecretario de Ingresos

RR/REVR/rsr
CTI/DAT

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca

www.oaxaca.gob.mx